

Congreso

Nº 719



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Mayo 19-24

1828

Decreto de 16 de Mayo de 1828 1

Sobre empate de votos en nombramiento ~~de~~ del Presidente del Consejo. Num. 110

La Asamblea Constitucional del Estado Libre
y Soberano: Previniendo los males q. podría oca-
sionar la paralización de los negocios en el
Ejecutivo Conservador por un empate repetido
sin termino en sus votaciones siendo por
el numero de sus individuos con voto en
aquellas veces q. por el art. 65. de la Ley
Fundamental el Presidente y mismo debe
ser nombrado y individuado y su voto, ha-
biendo a bien Director y Directa.

Art.º unico Cuando el Presidente del Consejo fuere
nombrado y individuado y su voto, resultan-
do empate por 4.ª y 2.ª vez, previas las
disposiciones, se sortearan los nombres y sus
individuos, quedando sin voto aquel cuyo
nombre se por ultimo la suerte.

Al Consejo Representativo.

Da-

do en San Jod a los diez y seis dias
del mes de Mayo de mil ochocientos vein-
te y ocho.

Man^l Alvarado
D. Procurador

Joaq. Flores
D. S.

Jos. Valgo
D. S.

Sala del Consejo San Jod, 19 de Mayo de 1828.

Justine el D. E.

Martio Carrillo
Presidente

Greg. Guerrero
Secio.

C. M.

Excmo. el Secretario del Senado a 16 de Mayo
ante q. dispone los q. deva observarse quando siendo
que el numero de los individuos del Consejo ocupe en
parte en sus votaciones, que ha previendo se informe
que siendo a su juicio muy acopiada medida q.
antes los embarcos q. otros lidos sean efectivos y
insuficientes al publico y al despacho otros negocios
en aquel Consejo no encuentran obsequio a q. q. obsequio,
y en consecuencia opina q. y poder obsequio sea San

Don J. S. San Mayo 23. a 1828.

2

3

C. R.

Jq. Ben. Calvo

Sala del Consejo San Jose Mayo 24 de 1828

Pase al P.E.

Manlio Carrillo
Presidente

Greg. Guerrero
Srio.

Duplicado

3
4
La Asamblea Constitucional del Estado Libre y Costa Rica: Proviendo los males q. podría ocasionar la paralización de los negocios en el Cuerpo Legislador por un empate repetido sin término en sus votaciones siendo por el numero de sus individuos con voto en aquellas veces q. por el artículo 65 de la Ley fundamental el Presidente del mismo debe ser nombrado e individualizar de su seno, ha tenido a bien decretar y decreta.

Art.º unico Quando el Presidente del Consejo fuere nombrado e individualizar de su seno, manteniendo empate por 1.ª y 2.ª vez, previas las disunciones, se sortearan los nombres e sus individualiz, quedando sin voto aquel cuyo nombre de por ultimo la Suerte.

Al Consejo Representativo
Da.

do en San Jose a los diez y seis dias
del mes de Mayo de mil ochocientos
veinte y ocho.

Man. Alvarado
D. P. P. P.

Joaq. Morey
D. S.

J. F. G. G.
D. S.

Acta del Consejo San Jose Mayo 24 de 1828.

Se ac al P. E.

Gaspario Carrillo
Presidente

Greg. Guzman
Hno